



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Abril de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

Oficial:

CORONEL DE MENDEZ, Paula

Escribiente:

GOMEZ, Raúl

Escribiente Auxiliar:

PIANELLI, Angel

TRAMANNONI, Nilda

Auxiliar:

ITURRERIA, María Regina

VEGA, Froilán

Medio Oficial:

CALCAGNO, Julio Rolando

Ayudante:

GOMEZ, Ricardo

MUÑOZ, Rubén

RENU, José Luis

SALGAN, Fernando Wenceslao

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 2471/99 y cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION